



COLEGIO CONCEPCIÓN  
Corporación Educacional Masónica de Concepción  
*In Via Doctrina Nulla Est Via*



# Plan Integral de Seguridad Escolar 2025



## CONTENIDO:

<b>I. INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>1</b>
<b>II. DISPOSICIONES GENERALES.....</b>	<b>2</b>
<b>Artículo 1.- Marco normativo.....</b>	<b>2</b>
<b>Artículo 2.- Naturaleza del PISE.....</b>	<b>2</b>
<b>Artículo 3.- Ámbito de aplicación.....</b>	<b>2</b>
<b>III. OBJETIVOS DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR.....</b>	<b>3</b>
<b>Artículo 4.- Objetivo general.....</b>	<b>3</b>
<b>Artículo 5.- Objetivos específicos.....</b>	<b>3</b>
<b>IV. ANTECEDENTES DEL ESTABLECIMIENTO:.....</b>	<b>4</b>
<b>Artículo 6.- Primera intervención.....</b>	<b>4</b>
<b>Artículo 7.- Equipamiento DEA en el establecimiento.....</b>	<b>4</b>
<b>V. COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR:.....</b>	<b>7</b>
<b>Artículo 8.- Conformación del Comité de Seguridad Escolar.....</b>	<b>7</b>
<b>Artículo 9.- Funciones del Comité.....</b>	<b>8</b>
<b>Artículo 10.- Funcionamiento del Comité de Seguridad Escolar.....</b>	<b>8</b>
<b>VI. GESTIÓN DEL RIESGO.....</b>	<b>9</b>
<b>Artículo 11.- Identificación y evaluación de riesgos.....</b>	<b>9</b>
<b>Artículo 12.- Matriz de riesgos.....</b>	<b>9</b>
<b>1. Criterios de Evaluación:.....</b>	<b>9</b>
<b>2. Matriz de Identificación y Evaluación de Riesgos:.....</b>	<b>9</b>
<b>3. Observaciones Relevantes.....</b>	<b>11</b>
<b>VII. PLANES DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS.....</b>	<b>12</b>
<b>Artículo 13.- Flujograma de Plan de Evacuación.....</b>	<b>12</b>
<b>Artículo 14.- Procedimiento de Evacuación.....</b>	<b>12</b>
<b>Artículo 15.- Procedimiento en caso de sismo.....</b>	<b>15</b>
<b>Artículo 16.- Procedimiento en caso de incendio.....</b>	<b>17</b>
<b>Artículo 17.- Procedimiento en caso de artefacto explosivo.....</b>	<b>18</b>
<b>Artículo 18.- Procedimiento en caso de evento masivo.....</b>	<b>19</b>
<b>Artículo 19.- Procedimiento que debe realizar Portería en caso de emergencia.....</b>	<b>20</b>
<b>Artículo 20.- Indicaciones generales para los apoderados.....</b>	<b>21</b>
<b>VIII. ZONAS DE SEGURIDAD Y EVACUACIÓN.....</b>	<b>23</b>
<b>Artículo 21.- Zonas de seguridad.....</b>	<b>23</b>
<b>1. Zona de seguridad Patio Frontal:.....</b>	<b>23</b>
<b>2. Zona de seguridad Patio Posterior:.....</b>	<b>24</b>
<b>Artículo 22.- Planos de Evacuación.....</b>	<b>25</b>
<b>1. Plano de evacuación Educación Parvularia - Primer nivel:.....</b>	<b>25</b>
<b>2. Plano de evacuación Educación Parvularia - Segundo nivel:.....</b>	<b>34</b>
<b>3. Plano de evacuación Educación Parvulario - Hall:.....</b>	<b>35</b>



COLEGIO CONCEPCIÓN  
Corporación Educacional Masónica de Concepción  
*Invia Doctrina Nulla Est Via*



4.	Plano de evacuación Educación Básica – Primer piso:.....	36
5.	Plano de evacuación Educación Básica – Segundo piso: .....	37
6.	Plano de evacuación Educación Básica – Tercer piso: .....	38
7.	Plano de evacuación Educación Media – Primer piso: .....	39
8.	Plano de evacuación Educación Media – Segundo piso:.....	40
9.	Plano de evacuación Educación Media – Tercer piso:.....	41
	<b>Artículo 23.- Validación Técnica.....</b>	<b>42</b>
	<b>IX. SIMULACROS, EVALUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN: .....</b>	<b>42</b>
	<b>Artículo 24.- Simulacros.....</b>	<b>42</b>
	<b>Artículo 25.- Revisión y actualización. ....</b>	<b>42</b>
	<b>ANEXO N°1 – INFORME INTERNO DE ACCIDENTE Y O INCIDENTE ESCOLAR. ....</b>	<b>43</b>



## **I. INTRODUCCIÓN.**

El presente Plan Integral de Seguridad Escolar, en adelante “PISE”, se elabora para el establecimiento educacional en cumplimiento de la normativa educacional vigente, formando parte integrante del Reglamento Interno. Su finalidad es establecer un marco de prevención, preparación y respuesta frente a emergencias de origen natural, técnico o social que pudieran afectar a la comunidad educativa, promoviendo una cultura de autocuidado, responsabilidad colectiva y seguridad integral, resguardando la integridad física, psicológica y social de sus integrantes.



## **II.DISPOSICIONES GENERALES.**

### **Artículo 1.- Marco normativo.**

El presente PISE se rige por las siguientes disposiciones normativas:

- a. Ley N°20.370, General de Educación.
- b. Ley N°20.536 sobre Violencia Escolar.
- c. Ley N°16.744 sobre Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales.
- d. Circular N°781 de la Superintendencia de Educación.
- e. Manual para la Elaboración del Plan Integral de Seguridad Escolar del Ministerio de Educación.
- f. Reglamento Interno del establecimiento y demás normativa educacional aplicable.

### **Artículo 2.- Naturaleza del PISE.**

El PISE constituye un instrumento de gestión preventiva, formativa y de respuesta ante emergencias, orientado a resguardar la integridad física, psicológica y social de los integrantes de la comunidad educativa, instalando una cultura del autocuidado, la prevención de riesgos y la protección de derechos.

### **Artículo 3.- Ámbito de aplicación.**

Las disposiciones del presente PISE serán aplicables a todos los miembros de la comunidad educativa, incluyendo estudiantes, docentes, asistentes de la educación, directivos, apoderados y terceros que se encuentren al interior del establecimiento o participen en actividades organizadas por éste.



### **III. OBJETIVOS DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR.**

#### **Artículo 4.- Objetivo general.**

El PISE tiene por objeto fortalecer las condiciones de seguridad del establecimiento educacional, mediante la identificación, evaluación y control de riesgos, así como la preparación, respuesta y recuperación frente a emergencias y desastres.

#### **Artículo 5.- Objetivos específicos.**

Son objetivos específicos del PISE:

- a. Identificar peligros y evaluar riesgos presentes en el establecimiento.
- b. Establecer medidas preventivas y de control.
- c. Definir roles y responsabilidades ante emergencias.
- d. Preparar a la comunidad educativa mediante capacitación y simulacros.
- e. Coordinar acciones con organismos del SENAPRED a nivel local.



#### **IV. ANTECEDENTES DEL ESTABLECIMIENTO:**

##### **Artículo 6.- Recursos con que cuenta el establecimiento para realizar una primera intervención.**

Para efectos de una primera intervención interna poseemos:

1. Un Comité de Seguridad Escolar
2. Monitores de Primeros Auxilios, tanto en enseñanza básica como enseñanza media, liderados por la enfermera del Colegio con apoyo de la Mutual de Seguridad
3. Brigada Bomberil, alumnos capacitados y asesorados por la Cuarta Compañía de Bomberos de Concepción
4. Ejecución del plan de prevención a la comunidad educativa que lleva a cabo nuestro Prevencionista Asesor de la Mutual de Seguridad de Chile, Sr. Sandro Garcés.
5. Ejecución del plan de intervención con la comunidad educativa que lleva a cabo la Prevencionista de Riesgos de COEMCO, Sr. Katherine Nanjari.
6. La existencia del Plan de Seguridad Infantil, ejecutado por la PDI en base a los registros de ADN de los alumnos. Plan de Identificación infantil con la obtención del Carnet de Identidad, realizada por parte de nuestros alumnos desde sus niveles iniciales, en coordinación con el Registro Civil e Identificación de Chile.
7. La existencia de un Plan de Evacuación para manejo de contingencias que se encuentra compuesto por:
  - a. Procedimientos de evacuación y seguridad asociadas a eventos de emergencia de diversa índole.
  - b. Definición de roles de cada funcionario encargado de áreas de seguridad.
  - c. Flujograma del Plan de Evacuación.
  - d. Planos de dependencias del Colegio con sus respectivas rutas de evacuación.
  - e. Queda consignado para el año 2025: dos ejercicios de evacuación; siendo estas con las fechas: 28 de Marzo y 19 de Agosto.

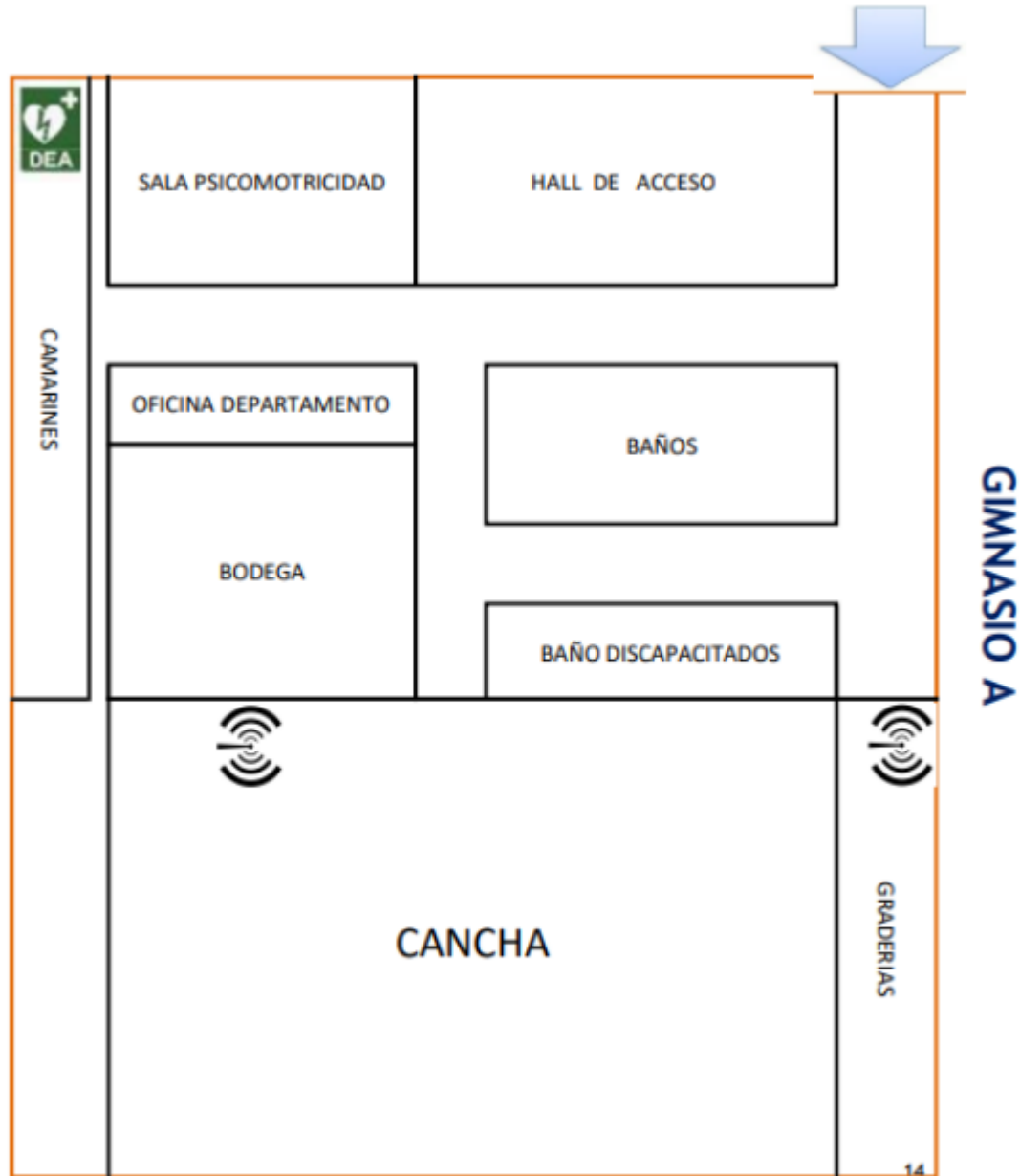
##### **Artículo 7.- Equipamiento DEA en el establecimiento.**

En cumplimiento con la Ley N°21.156 que establece la obligación de disponer de desfibriladores externos automáticos (DEA) portátiles en los establecimientos educacionales y otros recintos que indica, el Colegio Concepción cuenta con 3 equipamientos DEA en diversos espacios del edificio. De esta forma, el establecimiento se encuentra preparado para enfrentar una emergencia por caro respiratorio.

Los equipos DEA están ubicados en los siguientes puntos:

**Plano ubicación equipos DEA y puntos wifi**







## **V.COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR:**

### **Artículo 8.- Conformación del Comité de Seguridad Escolar.**

Para la correcta y positiva ejecución de la planificación anual del trabajo establecido para el PISE, se sustenta esta membresía activa en los participantes (miembros) del Comité de Seguridad Escolar (CSE), como base articuladora de las funciones generales a desarrollar por cada uno de los miembros de la Comunidad educativa que ejerza una responsabilidad ejecutiva.

El Comité de Seguridad Escolar se constituirá dentro de los dos primeros meses de cada año escolar y sus integrantes, así como los funcionarios del Colegio, en general, recibirán una capacitación continua para facilitar el desarrollo de sus funciones sin riesgo para su integridad, con una periodicidad máxima entre prácticas de un año.

Forman parte del Comité de Seguridad Escolar:

1. Inspector General: Designado como representante del Rector, es el Encargado de Seguridad y Líder de Evacuación, su labor es constituir un equipo para la coordinación y aplicación de Plan Integral de Seguridad Escolar. Responsable de cotizar y adquirir los elementos necesarios para dar cumplimiento al Plan Integral de Seguridad Escolar.
2. Representante del Comité Paritario de Higiene y Seguridad del establecimiento: Debe cumplir con las tareas que encomiende el comité, transmitir o comunicar a sus respectivos representados la labor general del establecimiento.
3. Presidente del Centro General de Padres y Apoderados o quien éste designe en su representación: Responsable de canalizar la información del PISE hacia la comunidad de madres, padres y/o apoderados.
4. Presidente del Centro de Alumnos o quien éste designe en su representación: Responsable de canalizar la información del PISE hacia los estudiantes.
5. Enfermera del establecimiento: Brindar atención de Primeros Auxilios en caso de accidente de trabajador o alumno que lo requiera. Mantener el equipo para atención pre-hospitalaria de lesionados.
6. Representantes de Asistentes de Docencia (dos): Miembros ejes del equipo de evacuación, están capacitados para organizar y dirigir al Colegio cuando se requiera la evacuación parcial o total del establecimiento.
7. Representante de los docentes (Jefe de UTP), dirigen a funcionarios y estudiantes del Colegio en evacuaciones del establecimiento.
8. Encargada de página Web y RRSS (dos): Los encargados de la atención de apoderados son quienes se responsabilizan de mantener en todo momento en control de las comunicaciones y comunicados a apoderados, los que podrán darse mediante RRSS y bien en las puertas principales. Además, podrán atender dudas de apoderados que lleguen al colegio cuando se encuentre en una emergencia.



### **Artículo 9.- Funciones del Comité.**

Corresponderá al Comité de Seguridad Escolar:

- a. Elaborar, revisar y actualizar el PISE.
- b. Coordinar la ejecución de simulacros.
- c. Evaluar la pertinencia del plan tras emergencias o cambios estructurales.
- d. Mantener coordinación con organismos de emergencia y protección civil.
- e. Dirigir las investigaciones que se le encomiende en caso de accidentes escolares de carácter grave, a fin de indagar sobre las causas que originaron el accidente y generar el plan de acción orientado a eliminar las condiciones u acciones que lo provocaron, realizando la respectiva actualización en el presente Plan. El informe que se elabore, deberá contener al menos la información que contiene el Anexo N°1 del presente instrumento.

### **Artículo 10.- Funcionamiento del Comité de Seguridad Escolar.**

El Comité de Seguridad Escolar se reunirá mensualmente para la coordinación, planificación de ejercicios prácticos, capacitación y actualización de las estructuras de dicho plan. Además, se podrán generar reuniones extraordinarias cada vez que así lo requiera el Comité de Crisis o se observe algún cambio en las siguientes condiciones:

- a. Estructura administrativa.
- b. Estructura operativa.
- c. Instalaciones y servicios propios y/o de servicios tercerizados.



## VI. GESTIÓN DEL RIESGO.

### **Artículo 11.- Identificación y evaluación de riesgos.**

El Comité de Seguridad Escolar ha elaborado una matriz de riesgos a partir de los peligros levantados en las matrices MIPER de alumnado y funcionarios elaborados por el Departamento de Prevención de Riesgos de la Corporación Educacional Masónica de Concepción, las cuales fueron adaptadas a un enfoque preventivo y formativo para ser incorporados al presente PISE, considerando factores estructurales, ambientales, organizacionales y de convivencia escolar, utilizando metodologías de identificación y evaluación de riesgos acordes al Manual PISE.

### **Artículo 12.- Matriz de riesgos.**

Los riesgos identificados han sido sistematizados en una Matriz de Riesgos, la cual servirá de base para la planificación de medidas preventivas y planes de respuesta.

Esta Matriz identifica los principales **peligros**, evalúa los **riesgos asociados**, determina su **nivel**, y define **medidas preventivas y de control**, diferenciando cuando corresponda entre estudiantes y trabajadores de la educación.

1. Criterios de Evaluación:
  - a. **Probabilidad (P):** Baja / Media / Alta
  - b. **Consecuencia (C):** Leve / Moderada / Grave
  - c. **Nivel de Riesgo:** Resultado de la combinación P x C (Bajo / Medio / Alto)
2. Matriz de Identificación y Evaluación de Riesgos:

Área / Proceso	Peligro Identificado	Riesgo Asociado	Población Expuesta	Probabilidad	Consecuencia	Nivel de Riesgo	Medidas Preventivas y de Control	Responsable
Salas de clases	Sismos	Caídas, golpes por objetos	Estudiantes / Funcionarios	Media	Grave	Alto	Simulacros de evacuación, anclaje de mobiliario, capacitación PISE	Equipo Directivo / Comité de Seguridad



Patios y recreos	Juegos bruscos	Lesiones físicas	Estudiantes	Alta	Moderada	Alto	Supervisión activa, normas de convivencia, turnos de inspección	Inspectoría / Encargado de Convivencia
Escaleras y pasillos	Superficies resbaladizas	Cáidas a distinto nivel	Estudiantes / Funcionarios	Media	Moderada	Medio	Mantenimiento de pisos, señalización, orden y limpieza	Administración
Laboratorios / talleres	Sustancias o materiales peligrosos. Trabajos con llama abierta.	Intoxicaciones, cortes, quemaduras	Estudiantes / Funcionarios	Baja	Grave	Medio	Protocolos de uso, EPP, capacitación específica	Docente Responsable
Accesos al establecimiento	Ingreso de personas externas	Agresiones, amenazas a la seguridad	Comunidad educativa	Media	Grave	Alto	Control de accesos, registro de visitas, protocolos de actuación	Dirección
Actividades deportivas	Sobreesfuerzo o mal uso de implementos	Lesiones musculares o traumatismos	Estudiantes	Media	Moderada	Medio	Evaluación previa, calentamiento, supervisión	Docente de Educación Física

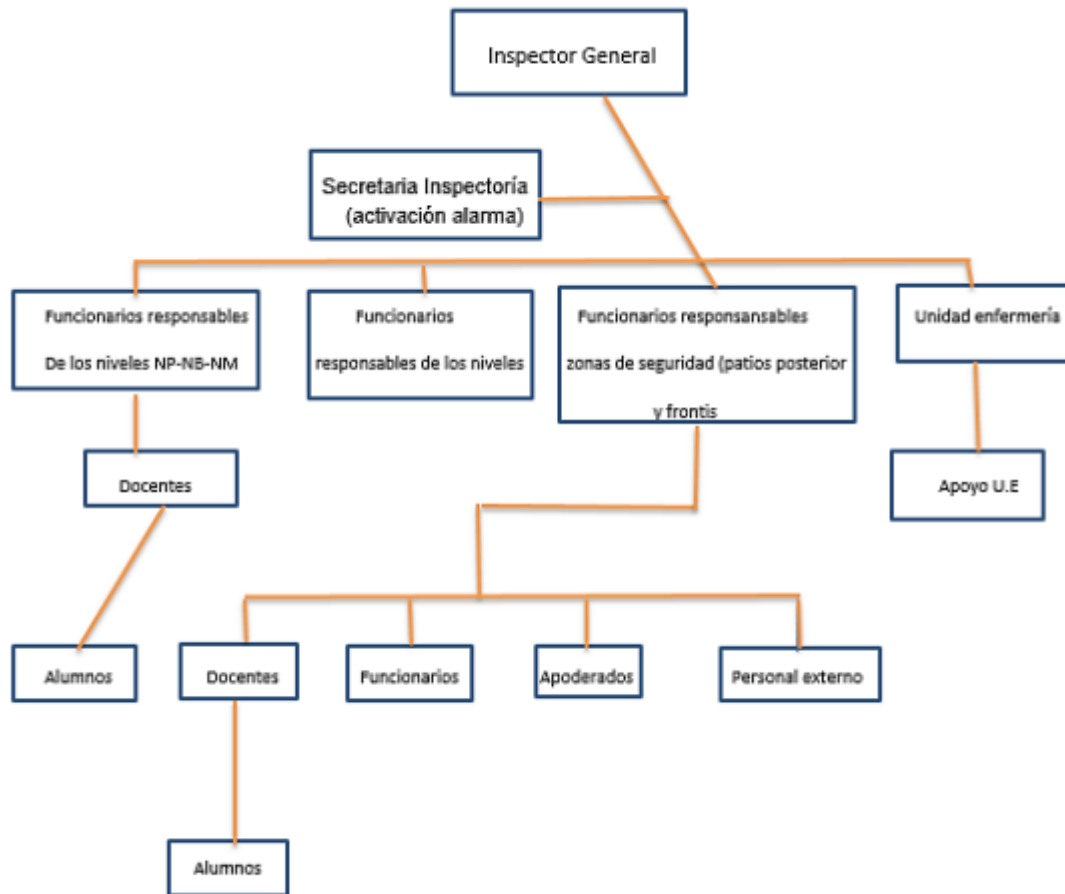
							sión docente	
Situaciones de violencia escolar	Agresiones físicas o verbales	Daño físico y psicológico	Estudiantes / Funcionarios	Media	Grave	Alto	Aplicación de protocolos, intervención temprana, apoyo psicológico	Encargado de Convivencia
Incendios	Fallas eléctricas o fuentes de calor o incendios forestales	Quemaduras, asfixia, daños estructurales	Comunidad educativa	Baja	Grave	Alto	Plan de evacuación, extintores, mantenimiento eléctrica	Comité PISE

### 3. Observaciones Relevantes

- a. La matriz debe ser revisada **anualmente**, cada vez que se modifiquen las condiciones de infraestructura, organización o funcionamiento del establecimiento o se identifique un nuevo riesgo.

## VII. PLANES DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

### Artículo 13.- Flujograma de Plan de Evacuación.



### Artículo 14.- Procedimiento de Evacuación.

#### AL MOMENTO DE ADVERTIR O SER ADVERTIDO(A) DE UNA SITUACIÓN DE EMERGENCIA EN EL COLEGIO

1. Cesar todo tipo de actividad que se encuentre desarrollando el grupo curso.
2. Informar al grupo curso de la ejecución del plan de evacuación.
3. Verificar la asistencia del alumno guía y último del curso (tomará posición en la puerta), en caso de ausencia su suplente, y en última instancia por la inasistencia de ambos: designar a los más próximos espacialmente a estas funciones.
4. Retirar la nómina de alumnos desde el diario mural de la sala de clases (**existe una exclusiva para este uso**).
5. Confirmar que en la evacuación los alumnos abandonan la sala de clases o el espacio académico en que se encuentren **sin objetos**.
6. **El profesor (a) sólo portará nómina del curso de evacuación en que se**

**encuentre desempeñando su tarea docente.**

7. Proceder a la evacuación conforme a las instrucciones establecidas:
  - a. El alumno guía abrirá la puerta y encabezará la evacuación rumbo al espacio destinado para su curso en la zona de seguridad, el alumno destinado para ser último tomará su posición respectiva.
  - b. **Cada electivo (3<sup>a</sup> y 4<sup>a</sup> Medio) evacuará a su zona de seguridad designada.**
  - c. Los alumnos al retirarse de la sala velarán por dejar su silla correctamente ubicada bajo la respectiva mesa.
  - d. La evacuación de la sala se hará en orden, sin gritos, rápido y sin correr, en fila única, saliendo primero los alumnos más distantes de la puerta.
  - e. El (la) docente revisará la sala en forma panorámica y verificará: que no permanezca ningún alumno (a); el apagado de las luces;
  - f. **el cierre de la puerta al salir (es la última persona en evacuar);** el portar la nómina del curso con el número de asistentes.
  - g. En caso de no lograr la evacuación de la totalidad de los alumnos bajo su responsabilidad, dejará la puerta de la sala abierta e informará tanto al inspector del piso (responsable de nivel) como al responsable de la zona de seguridad en cuanto este le consulte por la nómina de su curso.
  - h. En la situación de accidentabilidad o emergencia de cualquier tipo durante la evacuación: cada docente velará porque el grupo curso continúe con su procedimiento e informará de inmediato al responsable del nivel, sector o zona de seguridad que le consulte.
  - i. El (la) docente cuidará del orden y la seguridad de los alumnos (**es el único(a) responsable**) en la zona de seguridad, como también en el momento de regreso a su sala.
8. Toda situación de eventualidad será reportada de inmediato al responsable del nivel, sector o zona que le corresponda (ej: pérdida u olvido de la nómina del curso; presencia o intervención de una persona ajena al curso; asistencia de invitados y/o apoderados al colegio; vehículo motorizado en desplazamiento, etc).
9. Si en el momento de la evacuación se encontrará con un grupo de alumnos: de distintos cursos; en una sala distinta a la del curso; en una actividad de espacio abierto, se aproximará a la zona de seguridad más cercana con la nómina de ellos e informará del hecho al responsable de dicha zona de inmediato. El resto del procedimiento para estos casos es el descrito en el punto 7.
10. Los funcionarios responsables del nivel, sector y vía de evacuación son:

Funcionarios responsables de nivel:	
<b>NIVEL PARVULARIO</b>	CLAUDIA TOBAR
<b>NIVEL 1-B</b>	MARGARITA PALMA
<b>NIVEL 2-B</b>	MAURO LARA
<b>NIVEL 3-B</b>	VILMA NOVA
<b>NIVEL 1-M</b>	VÍCTOR PASMIÑO
<b>NIVEL 2-M</b>	NICOLAS VELQUEN
<b>NIVEL 3-M</b>	NICOLAS VELQUEN



Funcionarios responsables de sector:	
<b>EDIFICIO BASICA</b>	Doris Vergara
<b>GIMNASIO B</b>	Mario Moreno
<b>C. FRATERNIDAD Y CASINO</b>	Dino Palavecino / Mariana Pérez
<b>SALA PROFESORES</b>	María Gallardo
<b>Apoyo Enfermería</b>	Pamela Cea
<b>EDIFICIO MEDIA</b>	Víctor Beltrán
<b>GIMNASIO A</b>	Juan Vera Barrera
<b>BIBLIOTECA</b>	Doris Vergara

Funcionarios responsables de zonas de seguridad:	
<b>PATIO POSTERIOR</b>	Rodolfo Muñoz Bustos
<b>PATIO FRONTIS</b>	Norma Carrasco Sandoval

11. Los funcionarios con dependencias independientes: secretarías, biblioteca, enfermería, sala de auxiliares, reprografía, sala de entrevistas, orientación, registro curricular, laboratorios, entre otros. Se encuentren, con o sin alumnos y/o apoderados, procederán conforme al punto N°8 y N°9 de este procedimiento.
12. Las empresas externas que laboran en el establecimiento, deberán instruir a sus funcionarios para que se dirijan a la zona de seguridad más cercana.
13. Se recibe gratamente todo aporte que contribuya a mejorar este documento.



## **Artículo 15.- Procedimiento en caso de sismo.**

### **AL MOMENTO DE ADVERTIR O SER ADVERTIDO DE UNA SITUACIÓN DE SISMO (TEMBLOR O TERREMOTO) SE DEBE TOMAR LAS SIGUIENTES MEDIDAS:**

1. Cesar todo tipo de actividades que se encuentre desarrollando el grupo curso.
2. Los alumnos deben situarse bajo la mesa, o al lado de ella, en la cual estén trabajando, procurando proteger la cabeza y la zona lumbar. (El profesor jefe debe señalar previamente un ejemplo con un alumno).
3. Los alumnos(as) que se encuentren ubicados junto y/o cerca de las ventanas y/o ventanales deben alejarse de ellas, en caso de poder hacerlo debe situarse bajo la mesa, procurando mantener la cabeza con dirección hacia la pared contraria a las ventanas, mientras que el resto del grupo curso lo hará orientado hacia la pizarra.
4. El alumno que se encuentre ubicado más cerca de la puerta debe abrirla. El profesor no debe perder la visión panorámica del grupo curso en ningún momento.
5. Ubicados bajo las mesas deberán sujetar con ambas manos las patas de éstas, evitando que se muevan de su lugar y quedar así desprotegidos.
6. En caso de encontrarse en biblioteca, en laboratorios de computación, en laboratorios de ciencias u otros espacios empleados para docencia serán instruidos por su profesor el primer día que concurran a dichas dependencias.
7. Una vez que los alumnos hayan seguido la totalidad de las instrucciones, el profesor continuará con el procedimiento.
8. Tras el fin del evento sísmico, si correspondiese la evacuación (avisado por el sonido de sirena por el encargado de Inspectoría General), se deben seguir las instrucciones del **PROCEDIMIENTO DE EVACUACIÓN ESCOLAR**.
9. En caso de evacuación por Sismo, debe tener en consideración lo siguiente:
  - a. En cada piso están señalizadas las salidas y vías de evacuación con flechas de color verde.
  - b. Mantenga la calma, no corra ni grite, y NUNCA baje las escaleras durante el sismo. Espere a que el movimiento pase y espere indicaciones.
  - c. Aléjese de ventanales con vidrios y no se afirme en muebles sin fijación (sillas, camillas, mesas, estantes) porque se corren en el piso. Afírmese en los pasamanos, murales porque están fijos, anclados a la pared.
  - d. Las zonas de mayor protección son las salas y los pasillos, como zona de reunión, una vez pasado el sismo diríjase a la ZONA DE SEGURIDAD asignada.
  - e. Al realizar la evacuación al exterior, utilice las escaleras por su lado derecho en forma tranquila y ordenada, dejando libre su izquierda ante cualquier eventualidad.
  - f. En caso de conato de incendio siga las instrucciones de su Profesor o encargado Zona Segura más próxima.





## **Artículo 16.- Procedimiento en caso de incendio.**

**AL MOMENTO DE ADVERTIR O SER ADVERTIDO DE UNA SITUACIÓN DE INCENDIO SE DEBEN TOMAR LAS SIGUIENTES MEDIDAS:**

1. Cesar todo tipo de actividades que se encuentre desarrollando el grupo curso.
2. En caso de encontrarse en biblioteca, en laboratorios de computación, en laboratorios de ciencias u otros espacios empleados para docencia serán instruidos por su profesor el primer día que concurran a dichas dependencias.
3. Los alumnos adoptarán (Según las instrucciones y prácticas previas) la ubicación que corresponda en el aula o lugar en que se encuentran desarrollando su clase para evacuar a las zonas de seguridad.
4. El profesor debe abrir la puerta del lugar donde se encuentre impartiendo su clase sin perder la visión panorámica del grupo curso.
5. Una vez que los alumnos hayan seguido la totalidad de las instrucciones, el profesor continuará con el procedimiento descrito en el **procedimiento de evacuación escolar a partir del punto 4.**



### **Artículo 17.- Procedimiento en caso de artefacto explosivo.**

#### **AL MOMENTO DE ADVERTIR O SER ADVERTIDO DE UN AVISODE ARTEFACTO EXPLOSIVO, SE DEBEN TOMAR LAS SIGUIENTES MEDIDAS:**

1. Cesar todo tipo de actividades que se encuentre desarrollando el grupo curso.
2. En caso de encontrarse en biblioteca, en laboratorios de computación, en laboratorios de ciencias u otros espacios empleados para docencia serán instruidos por su profesor el primer día que concurran a dichas dependencias.
3. Los alumnos adoptarán (Según las instrucciones y prácticas previas) la ubicación que corresponda en el aula o lugar en que se encuentran desarrollando su clase para evacuar a las zonas de seguridad.
4. El profesor debe abrir la puerta del lugar donde se encuentre impartiendo su clase sin perder la visión panorámica del grupo curso.
5. El profesor ejecutará el procedimiento de evacuación verificando que cada alumno porte y retire del aula exclusivamente los materiales, bolsos y/o vestuario que son de su propiedad.
6. Una vez que los alumnos hayan seguido la totalidad de las instrucciones, el profesor continuará con el procedimiento descrito en el **procedimiento de evacuación escolar a partir del punto 4.**



### **Artículo 18.- Procedimiento en caso de evento masivo.**

Al inicio de todo evento masivo realizado en el Colegio, tales como: Reuniones de Microcentro, asambleas, actos, kermesse, actividades deportivas, entre otros. Siempre se indicarán las vías de evacuación del lugar donde se realiza la actividad, junto con las recomendaciones pertinentes de evacuación. Además, se informará de la disposición de personal como monitores de seguridad que dirigirán hacia las zonas de seguridad del Colegio.

**AL MOMENTO DE ADVERTIR O SER ADVERTIDO DE UNA SITUACIÓN DE EMERGENCIA SE**

**DEBEN TOMAR LAS SIGUIENTES MEDIDAS:**

1. Conservar la calma en el lugar en que se encuentren.
2. Tener la plena confianza de que el Colegio posee edificios seguros.
3. Seguir las instrucciones de quienes han sido designados como monitores de seguridad para la evacuación.



**Artículo 19.- Procedimiento que debe realizar Portería en caso de emergencia.**

**AL MOMENTO DE ADVERTIR O SER ADVERTIDO DE UNA SITUACIÓN DE EMERGENCIA EN EL COLEGIO SE DEBEN TOMAR LAS SIGUIENTES MEDIDAS:**

1. Cesar todo tipo de actividad que se encuentre desarrollando y vestir chaleco refractante.
2. Dirigirse al acceso vehicular, instalar los conos (acceso Pedro de Valdivia) y cierre vía de salida.
3. Dirigir todo vehículo que ingresa al recinto escolar al patio de estacionamientos utilizando las paletas de dirección de tránsito.
4. Procurar que se mantenga una vía expedita para el tránsito de vehículos de emergencia (ambulancia, bomberos, otros), instalando los conos direccionales.
5. En ningún caso puede quedar bloqueado el acceso al colegio.
6. Finalizada la emergencia será responsabilidad de inspección general, quien autorizará a los vehículos para salir del establecimiento.



## Artículo 20.- Indicaciones generales para los apoderados.

Los apoderados deben seguir las siguientes instrucciones en caso de alguna emergencia:

1. Conservar la calma en el lugar en que se encuentren, procurando ayudar a personas nerviosas o angustiadas.
2. Esperar la orden de los funcionarios del Colegio, encargados de la seguridad escolar, para evacuar el edificio al lugar definido como zona de seguridad por el Colegio.
3. Pensar en que sus hijos se encuentran seguros en el colegio y con funcionarios preparados para estas situaciones.
4. Tener la plena confianza de que el Colegio posee edificios seguros, no obstante, ello, alejarse de ventanales.
5. No concurrir a retirar a su hijo o hija ya que se producen accidentes.
6. Cuando llegue al Colegio, si viene en vehículo estacionarse aculotado y a una distancia prudente para no provocar obstaculización de las vías de evacuación (tacos y atochamiento) que impedirán la libre circulación.
7. No se permitirá la salida a ningún alumno solo. **Deberá retirarlo su apoderado o aquella persona que está autorizada en la cartilla de registro del retiro de emergencia entregada el primer día de clases.** Estas cartillas se encuentran en Inspectoría General.
8. En el Colegio los alumnos estarán en las zonas de seguridad que le corresponde a cada curso (patio anterior y posterior), a cargo de su profesor jefe, apoyado por los profesores de asignatura y por los funcionarios encargados de supervisar las zonas de seguridad, los que vestirán chalecos reflectantes y portarán megáfono.
9. No olvide que todo funcionará en la medida que podamos auto controlarnos.
10. No obstante, la existencia del presente Plan Integral de Seguridad Escolar, nuestro Colegio ha desarrollado planes de contingencia articulado con los organismos de primera intervención que se asocian al llamado: **“ABC de la Emergencia”**.

Por lo mismo, declara su vinculación con:

<b>A</b>	Ambulancia	131	CESFAM Chiguayante (SAPU) Hospital Regional (SAMU) URM (2911911)
<b>B</b>	Bomberos Voluntarios de Chile	132	Cuerpo de Bomberos de Chiguayante Cuerpo de Bomberos de Concepción



COLEGIO CONCEPCIÓN  
Corporación Educacional Masónica de Concepción  
*In Via Doctrina Nulla Est Via*



C	Carabineros Chile	de 133	Séptima Comisaría de Chiguayante: 412141570 y 412141116 Plan Cuadrante: 995998882 Carabinero Servicio Comunitario: Carolina Ormeño Medel (Sgto. 1º) 412141116
---	-------------------	--------	---



## VIII. ZONAS DE SEGURIDAD Y EVACUACIÓN

### **Artículo 21.- Zonas de seguridad.**

Las zonas de seguridad del establecimiento han sido definidas conforme a sus características estructurales y son las siguientes:

#### **1. Zona de seguridad Patio Frontal:**

Medio Mayor	PK-A	PK-B		1° MC	1° MD	2° MA	Tecnología	MUSICA	
K-A	<b>HALL COLEGIO</b>								3° BA
K-B									3° BB
K-C									3° BC
3° MA									6° BA
3° MB									7° BB
8° BB									7° BA
T:ARTES									5° BB
2° MB									2° BC
2° MA									2° BB
8° BC									5° BC
7° BC.									1° BB
6° BB									1° BA



## Artículo 22.- Planos de Evacuación.

### 1. Plano de evacuación Educación Parvularia - Primer nivel:

#### Zona Izquierda Edificio



**Zona de Seguridad: PATIO CENTRAL**

### Zona Izquierda Edificio



**Zona de Seguridad: PATIO CENTRAL**

### Zona Izquierda Edificio



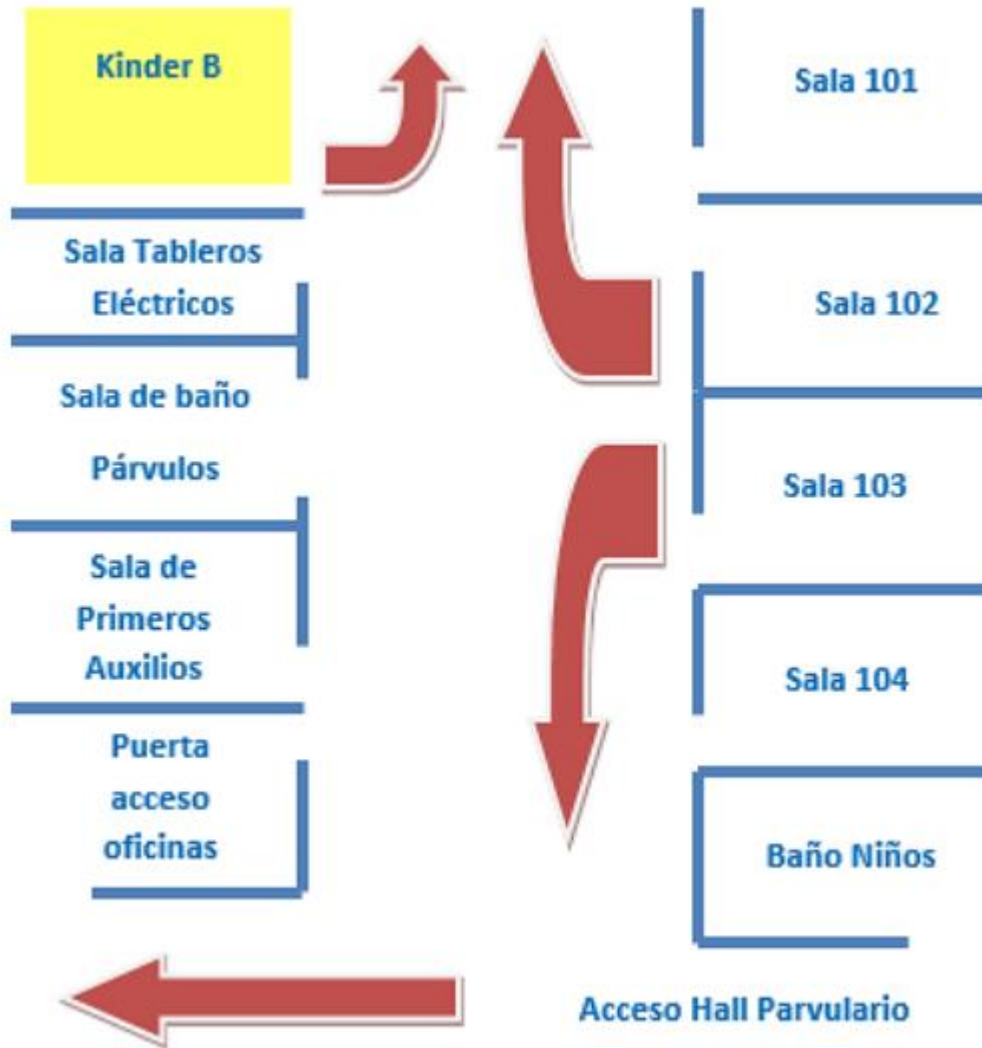
**Zona de Seguridad: PATIO CENTRAL**

**Zona Izquierda Edificio**



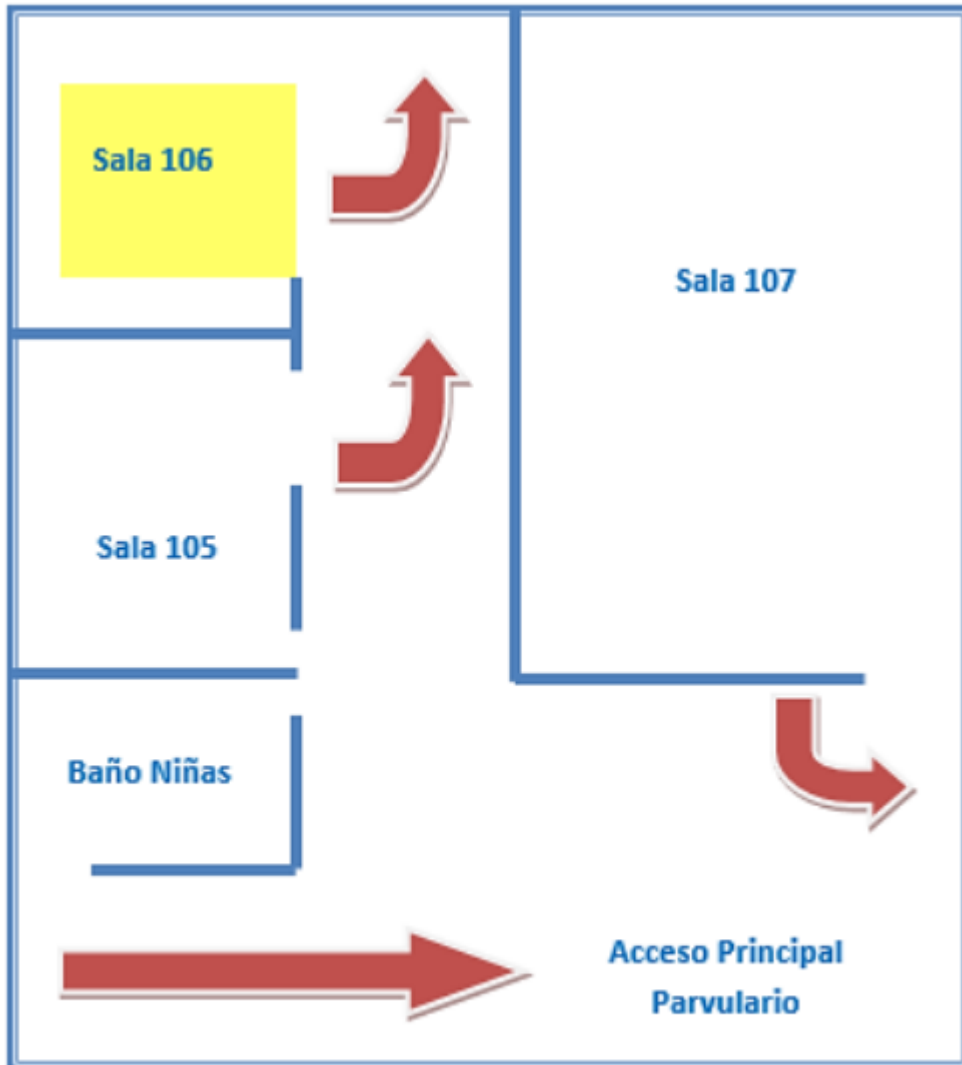
**Zona de Seguridad: PATIO CENTRAL**

### Zona Izquierda Edificio



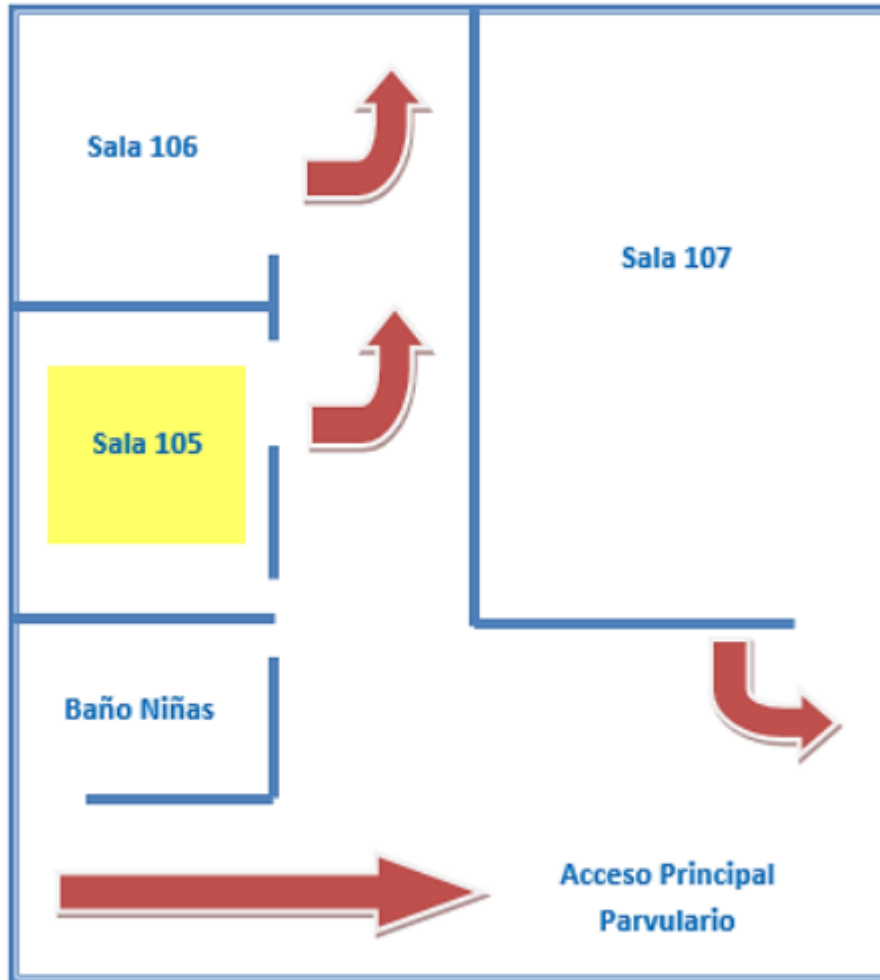
**Zona de Seguridad: PATIO CENTRAL**

**Zona Derecha del Edificio**



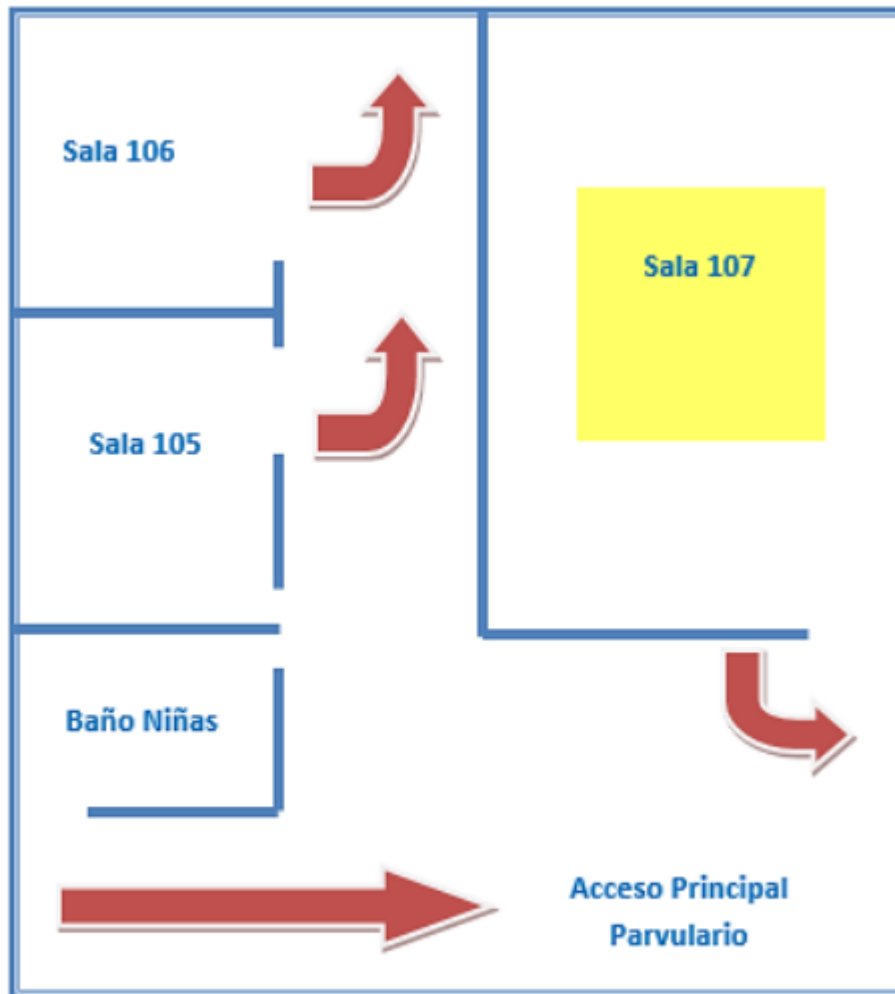
**Zona de Seguridad: PATIO CENTRAL**

### Zona Derecha del Edificio



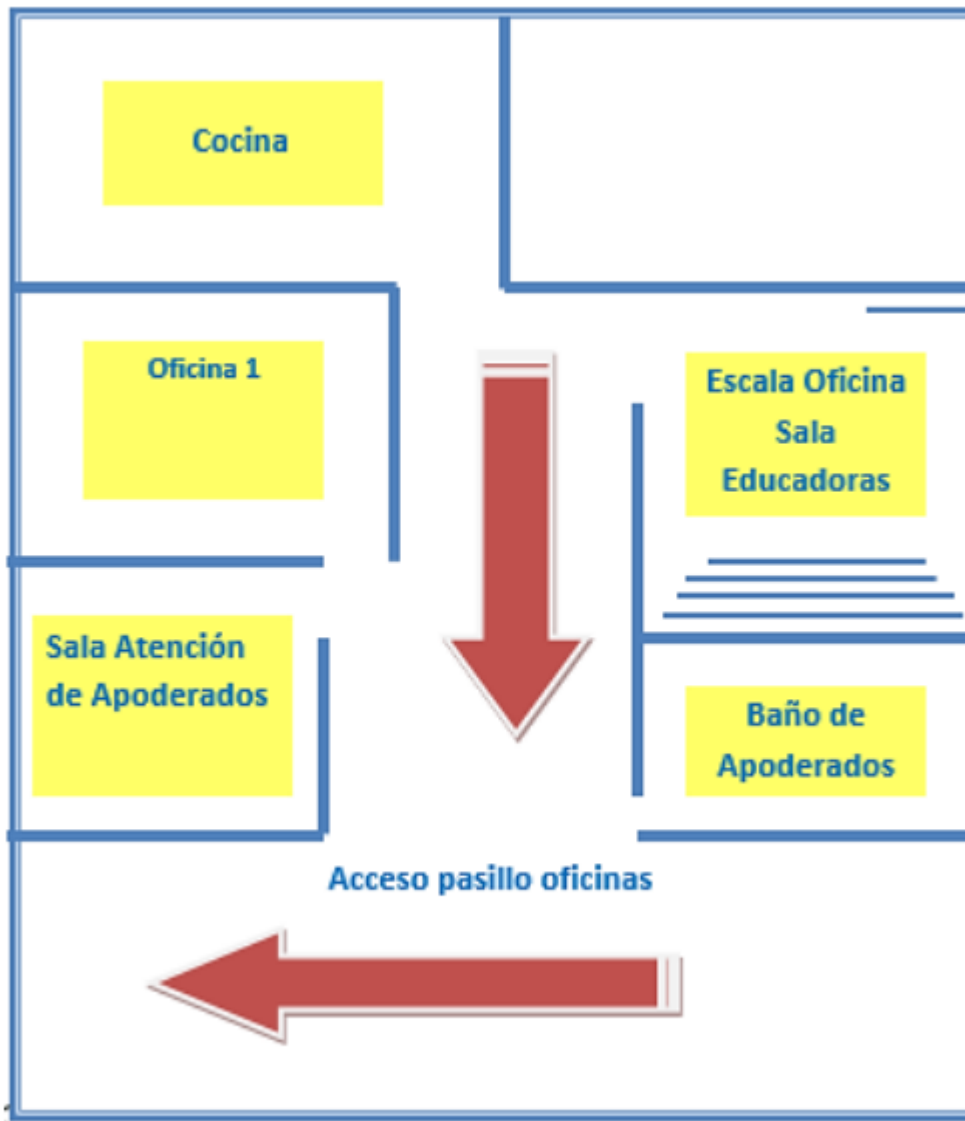
**Zona de Seguridad: PATIO CENTRAL**

**Zona Derecha del Edificio**



**Zona de Seguridad: PATIO CENTRAL**

### Zona Derecha del Edificio



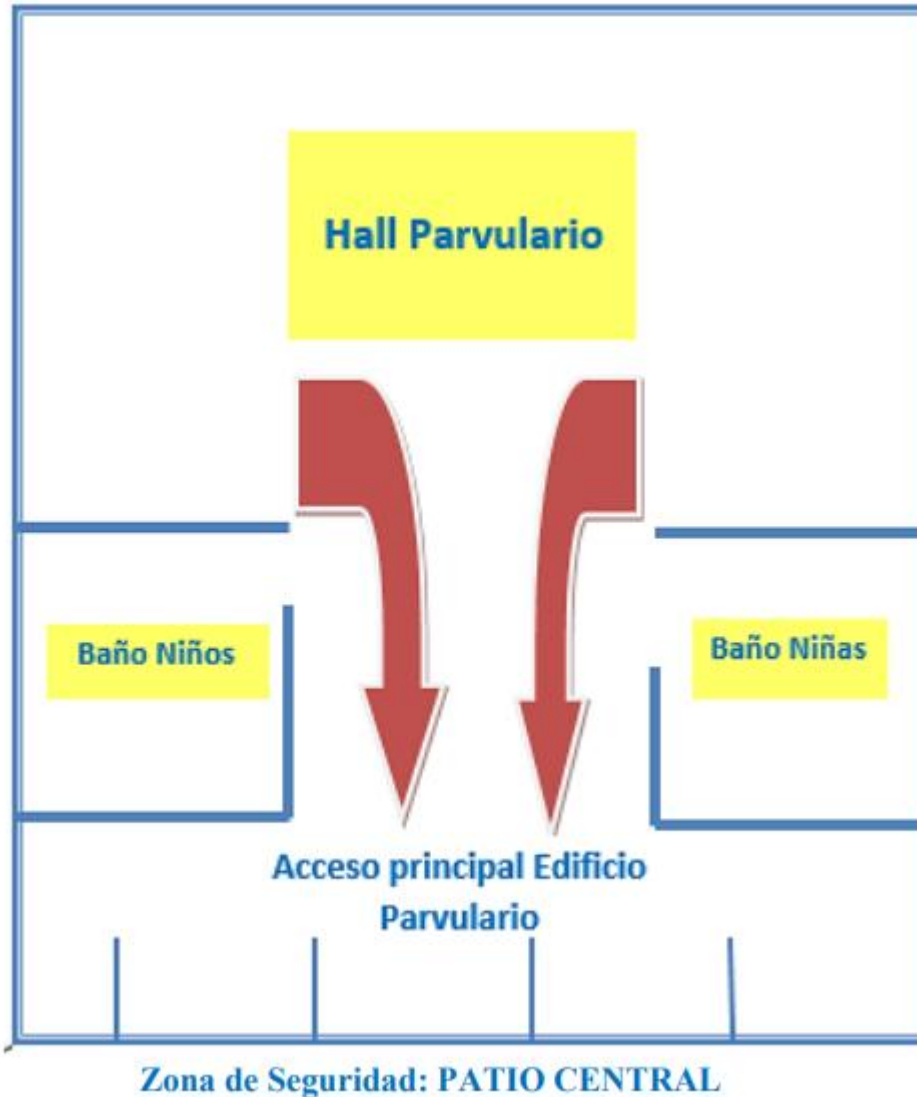
## 2. Plano de evacuación Educación Parvularia - Segundo nivel:



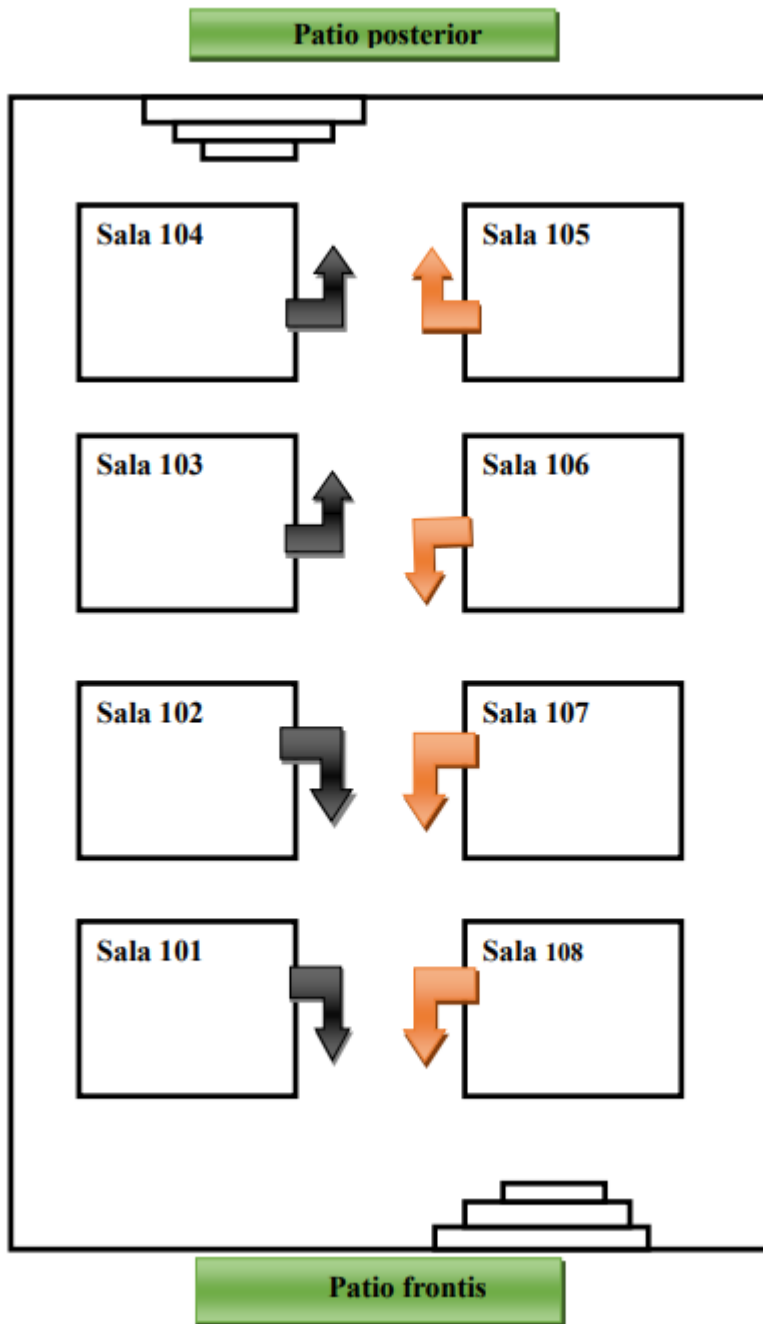
**Zona de Seguridad: PATIO CENTRAL**

### 3. Plano de evacuación Educación Parvulario - Hall:

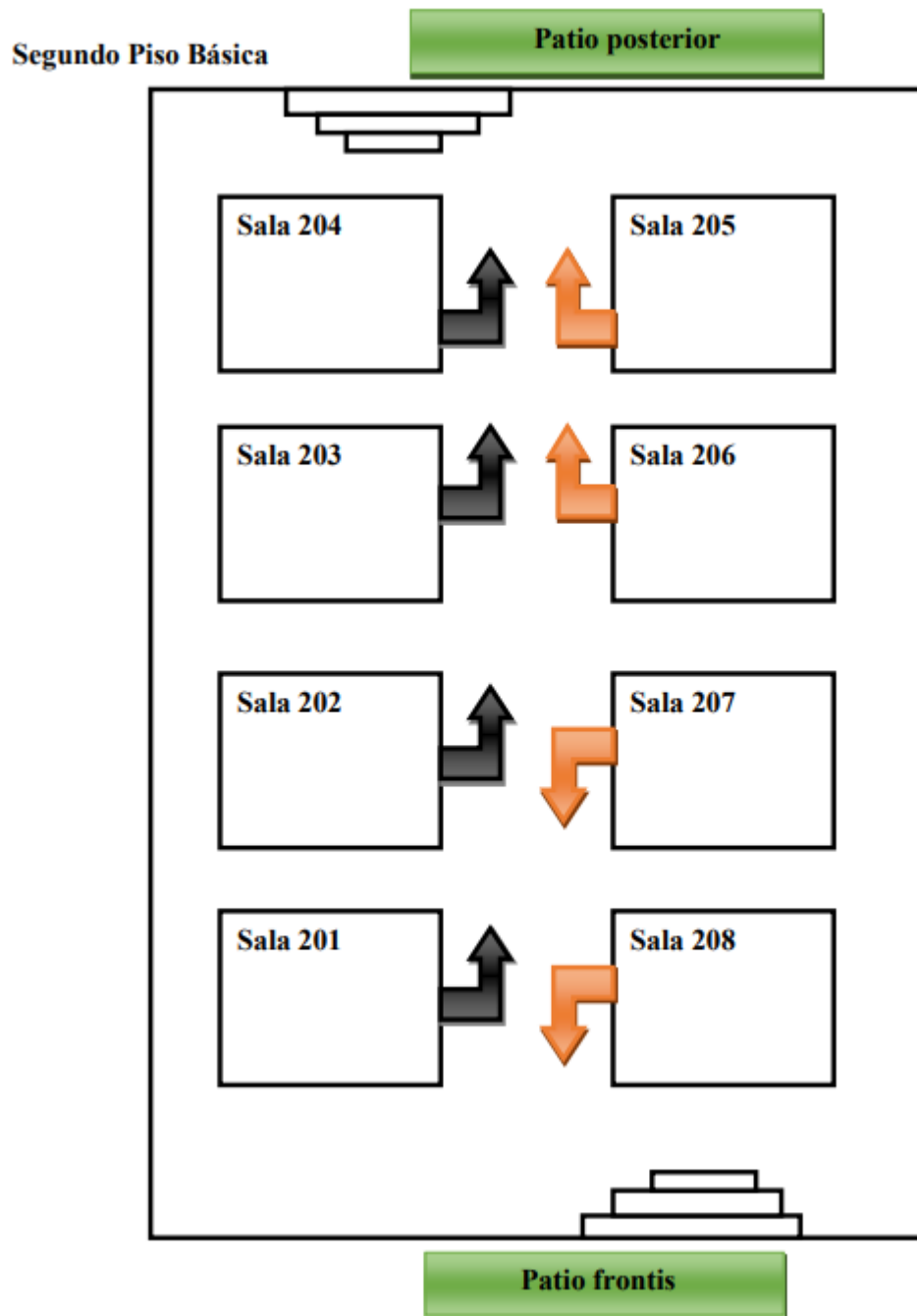
#### Zona Central Edificio



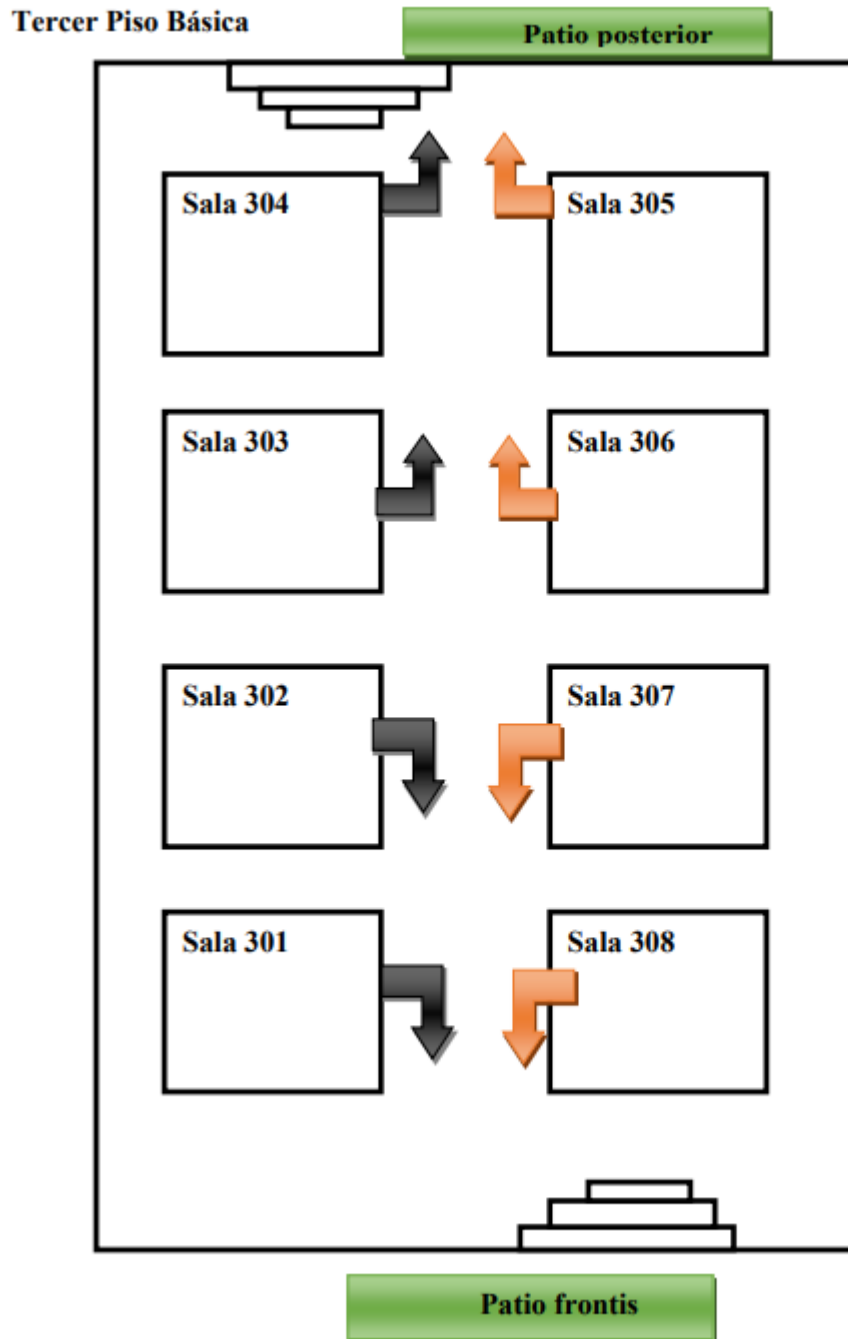
4. Plano de evacuación Educación Básica – Primer piso:



5. Plano de evacuación Educación Básica – Segundo piso:

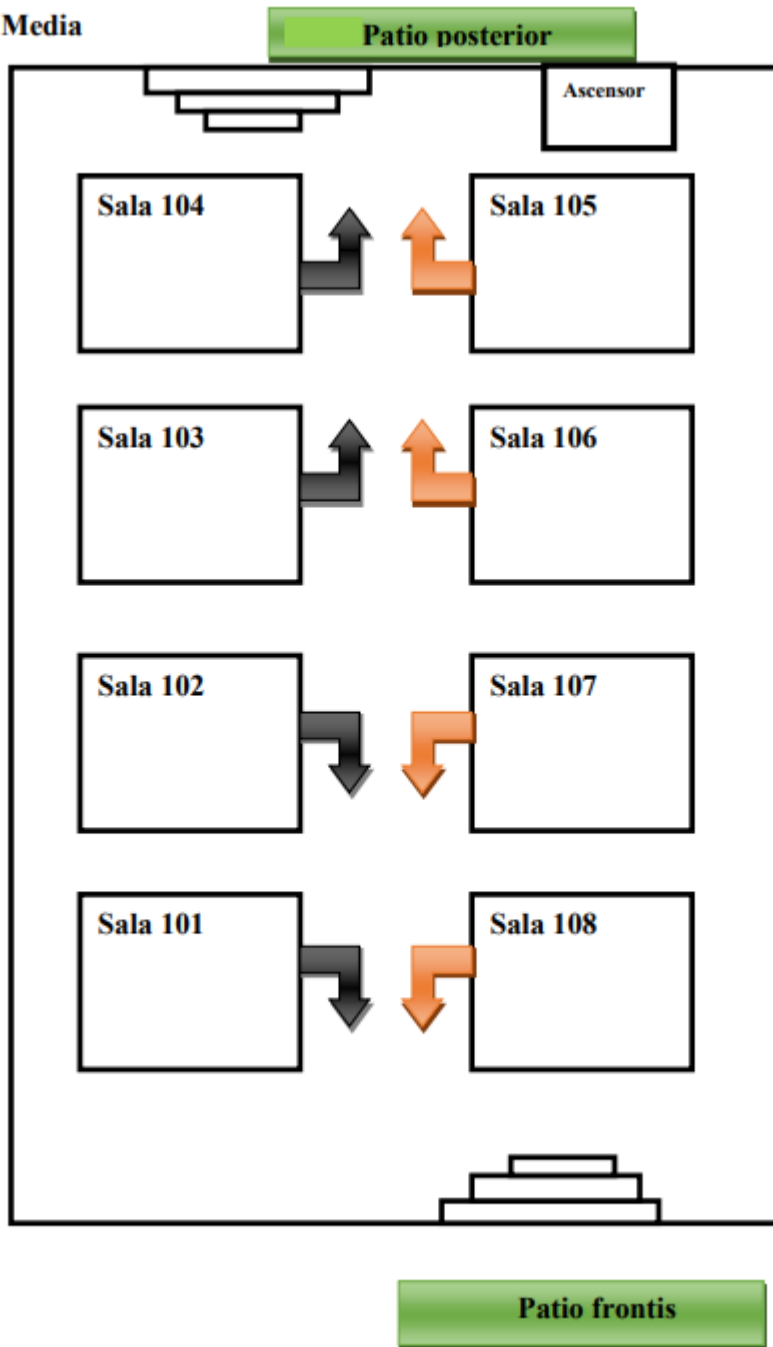


6. Plano de evacuación Educación Básica – Tercer piso:



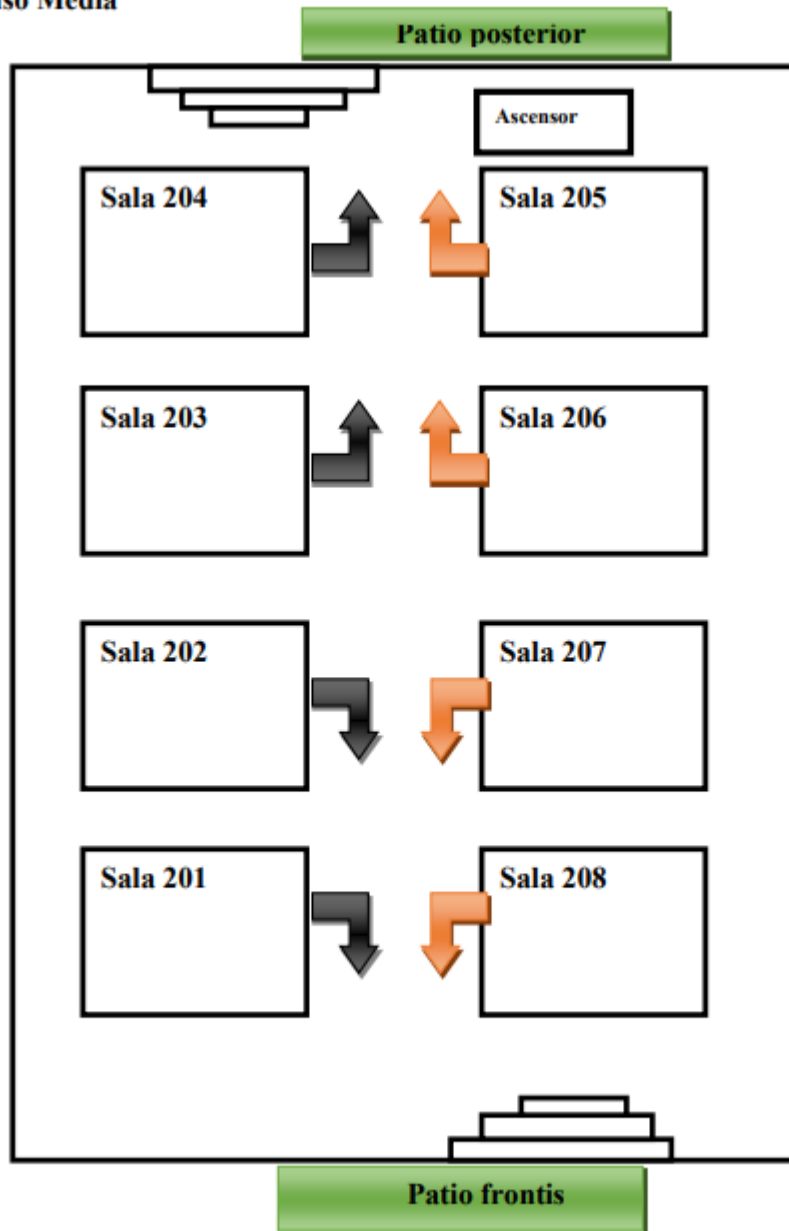
7. Plano de evacuación Educación Media - Primer piso:

Primer Piso Media



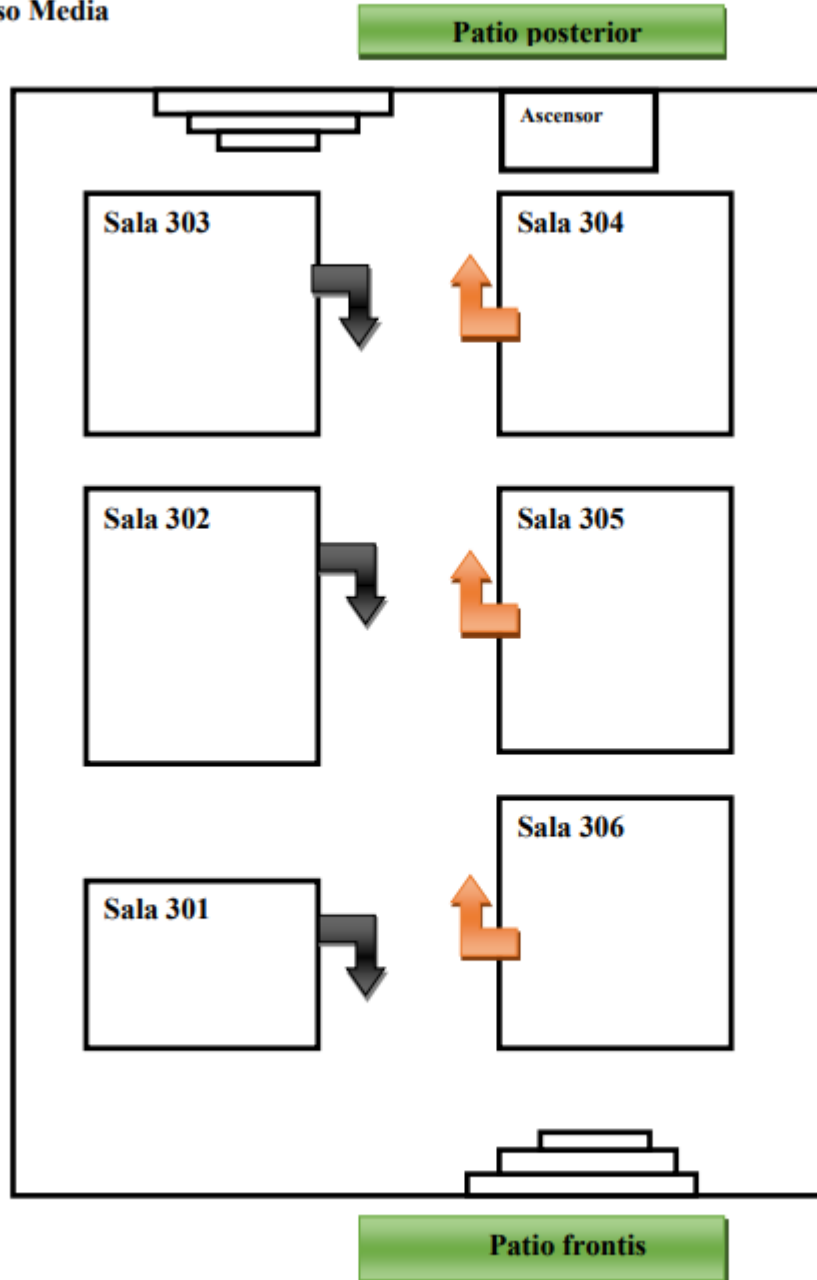
## 8. Plano de evacuación Educación Media - Segundo piso:

### Segundo Piso Media



## 9. Plano de evacuación Educación Media - Tercer piso:

### Tercer Piso Media





### **Artículo 23.- Validación Técnica.**

Las zonas de seguridad y vías de evacuación han sido validadas por el Departamento de Prevención de Riesgos de la Corporación Educacional Masónica de Concepción en conjunto con la Mutual de Seguridad.

## **IX.SIMULACROS, EVALUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN:**

### **Artículo 24.- Simulacros.**

El establecimiento realizará simulacros periódicos, para el año 2025 se realizarán dos ejercicios de evacuación; siendo estas con las fechas: 28 de Marzo y 19 de Agosto.

Después de realizado cada simulacro un representante del Departamento de Prevención de Riesgos de la Corporación levantará, en conjunto con el Comité de Seguridad Escolar, un acta con las observaciones visualizadas, emitiendo sugerencias de mejora.

### **Artículo 25.- Revisión y actualización.**

El Plan Integral de Seguridad Escolar se actualizará cada vez que se observe alguna de las siguientes circunstancias:

1. Modificación del inventario de medios y recursos.
2. Modificación de los procedimientos de Orden Interno
3. Deficiencias observadas en el Plan a partir de la realización de simulacros, o emergencias.
4. Ocurrencia de accidentes no contemplados en la matriz de riesgos.

La actualización será responsabilidad del Comité de Seguridad Escolar y será validado de manera conjunta entre el Departamento de Prevención de Riesgos de la Corporación y la Mutual de Seguridad. Posteriormente, el Comité de Seguridad Escolar será el encargado de difusión del mismo.



**ANEXO N°1 – INFORME INTERNO DE ACCIDENTE Y O INCIDENTE ESCOLAR.**

**1.- Antecedentes:**

Nombre Alumno \_\_\_\_\_  
Curso \_\_\_\_\_  
Fecha y lugar \_\_\_\_\_  
Hora \_\_\_\_\_  
Asignatura \_\_\_\_\_  
Profesor / Inspector/ Funcionario \_\_\_\_\_  
Nombre y firma Profesor Jefe \_\_\_\_\_  
Nombre y firma inspector de turno \_\_\_\_\_

**2.- Descripción- Circunstancias del accidente y/o incidente (Horarios).**

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**3.- Medida (s) Adoptada (s) por:**

a) Unidad de Enfermería:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**Firma Unidad de Enfermería**

b) Persona que brindo primera atención alumno(a):

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma**

**4.- Observaciones:**

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**Nota:** El informe debe ser entregado el día del accidente o incidente escolar en Unidad de Enfermería.

\_\_\_\_\_  
**Firma responsable del informe**

Fecha Recepción Informe: \_\_\_\_\_